



N° 720550

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 194-2019 MPH-BCA

Bambamarca, 17 de abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC-BAMBAMARCA

VISTO;

El informe N° 313-2019 MPH-BCA/GDUYR, sobre la Libre Disponibilidad de Terrenos para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO C.P TAMBO DISTRITO BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA", con código SNIP- 241521, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobiernos promotores del desarrollo local, tienen personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca viene gestionando el financiamiento del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO C.P TAMBO, DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA", con Código SNIP N° 241521, ante el programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; habiendo sido evaluado, es necesario adjuntar la Resolución de Alcaldía que garantice la libre disponibilidad de terrenos para la ejecución del proyecto en gestión y en vista de que se cuenta con los contratos de servidumbre suscritos por las autoridades del Centro Poblado El Tambo y Anexos y la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, es procedente emitir la Resolución de Alcaldía que apruebe garantizar la Libre Disponibilidad de Terrenos para la Ejecución del Proyecto antes mencionado.

Que, considerando lo antes expuesto y en uso de las facultades previstas en el artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR la legalidad de los documentos presentados para sustentar la libre disponibilidad de los terrenos a favor de la Unidad Ejecutora: Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO C.P TAMBO, DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA", con Código SNIP N° 241521.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR Y GARANTIZAR que existe la libre disponibilidad de todos los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO C.P TAMBO DISTRITO BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA" con código SNIP N° 241521, según su expediente Técnico. Para la cual se cuenta con su georeferenciación de cada una de las estructuras a considerar en el proyecto:

CAPTACIÓN EL CHORRO

CUADRO DE COORDENADAS					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	5.16	95°18'9"	778785.928	9250184.475
P2	P2 - P3	7.27	94°5'57"	778782.081	9250181.035
P3	P3 - P4	4.23	100°49'55"	778786.530	9250175.280
P4	P4 - P5	2.71	130°14'48"	778790.305	9250177.193
P5	P5 - P1	6.83	119°31'10"	778790.931	9250179.827



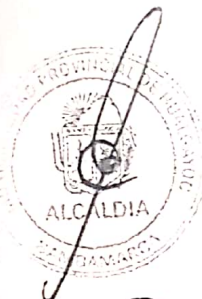
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA



CAPTACIÓN PALO BLANCO

CUADRO DE COORDENADAS

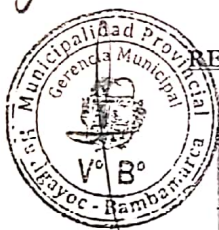
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	3.20	96°36'22"	778794.308	9250380.893
P2	P2 - P3	9.64	84°5'23"	778792.391	9250378.332
P3	P3 - P4	3.29	89°8'38"	778800.661	9250373.381
P4	P4 - P1	9.26	90°9'37"	778802.311	9250376.233



RESERVORIO DE 5M³ Y CAMARA DE REUNION

CUADRO DE COORDENADAS

VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	8.50	90°0'0"	778685.677	9250459.662
P2	P2 - P3	6.60	90°0'0"	778694.131	9250460.541
P3	P3 - P4	8.50	90°0'0"	778694.814	9250453.976
P4	P4 - P1	6.60	90°0'0"	778686.360	9250453.097



RESERVORIO DE 160M³

CUADRO DE COORDENADAS

VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	11.00	90°0'0"	778426.453	9250945.229
P2	P2 - P3	15.00	90°0'0"	778436.687	9250941.199
P3	P3 - P4	11.00	90°0'0"	778431.192	9250927.242
P4	P4 - P1	15.00	90°0'0"	778420.957	9250931.272



PTAR N°01

CUADRO DE COORDENADAS

VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	20.00	70°30'17"	778255.398	9252188.174
P2	P2 - P3	50.00	109°29'43"	778236.761	9252195.430
P3	P3 - P4	20.00	70°30'17"	778238.311	9252245.406
P4	P4 - P1	50.00	109°29'43"	778256.948	9252238.150



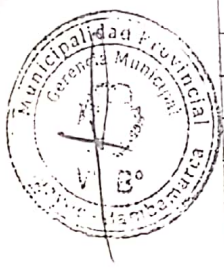
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA



PTAR N°02

CUADRO DE CONSTRUCCION

VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	30.00	90°0'0"	779063.329	9251959.645
P2	P2 - P3	30.00	90°0'0"	779092.110	9251968.111
P3	P3 - P4	30.00	90°0'0"	779100.576	9251939.331
P4	P4 - P1	30.00	90°0'0"	779071.795	9251930.865



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc- Bambamarca, notificar la presente Resolución a la parte interesada y a los órganos estructurados de la Municipalidad que tengan injerencia en la misma para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA
[Handwritten Signature]
Abog. Mary Antonia Aguilar V. Sotelo
ALCALDE PROVINCIAL

